

Procedimiento para la organización de los tribunales de evaluación de tesis doctorales por videoconferencia

DICIEMBRE 2021

A. Actuaciones previas a la defensa de tesis

1. Director de Programa
 - 1.1. Revisará con el doctorando, y si lo considera oportuno, con las directoras o los directores de tesis, las tutoras o los tutores, la oportunidad de realizar la defensa de tesis por videoconferencia; realizando, solicitud a la Dirección de la ED
 - 1.2. Dado el carácter presencial de los estudios doctorales en la UC3M, su propuesta de defensa de tesis con actuación del doctorando en remoto será excepcional, y exigirá realizar solicitud fundamentada aportando información de las actividades formativas y de investigación que el doctorando ha desarrollado presencialmente en la uc3m.
 - 1.3. Dará instrucciones al gestor/a del Programa de Doctorado, una vez cuente con la aprobación de la solicitud mencionada en 1.2 para que contacte con los miembros del Tribunal y obtenga su disponibilidad a la celebración del acto mediante videoconferencia.
 - 1.4. Corroborará (directamente o a través del gestor del Programa) si los miembros del Tribunal están en condiciones de certificar la identidad del doctorando en el acto. Si no fuera el caso, deberá prever la persona adecuada a tal fin, designándole en el documento de autorización de la defensa mediante videoconferencia.
2. Director de la ED
 - 2.1. Podrá autorizar la realización de la defensa de tesis por videoconferencia, actuando el doctorando en remoto, atendiendo a la justificación de la solicitud y considerando el desarrollo de la formación doctoral.
3. Gestor Programa de Doctorado
 - 3.1. Contactarán con los miembros del tribunal comunicando las condiciones de celebración del acto de defensa de la tesis.
 - 3.1.1. El administrador de defensa en videoconferencia se pondrá en contacto con ellos para comprobar los aspectos técnicos de la videoconferencia;
 - 3.1.2. Puesto que existe un requisito de publicidad de las defensas de tesis, la videoconferencia será accesible al público previo registro.
 - 3.2. Comunicarán con el director de programa para confirmar la disponibilidad de los miembros del tribunal.
4. Gestor de Programa de Doctorado.
 - 4.1. Contactará con los miembros del tribunal (y con la persona que tenga que identificar al doctorando en la defensa) para plantear la conexión y realizar alguna prueba. Confirmará que los miembros del tribunal tengan acceso a su correo electrónico, para poder participar en las votaciones secretas (para la concesión del Cum Laude y, si es de aplicación para la recomendación para el premio extraordinario) que se realizarán con un Google Form.
 - 4.2. Publicará en la página web de la Escuela de Doctorado el anuncio con la fecha y hora de realización de la defensa de tesis indicando una dirección de correo electrónico para el que quiera solicitar tener acceso a la videoconferencia.

- 4.3. Solicitará números de teléfono móvil al doctorando y los miembros del tribunal por si fuera necesario comunicar durante la defensa de tesis en el caso de problemas técnicos.
- 4.4. Enviará a los miembros del tribunal de evaluación:
 - 4.4.1. Instrucciones y explicaciones de operación
 - 4.4.2. Anexo II (Acta de evaluación; Acta Cum Laude) con el título de la tesis, el nombre del doctorando, el nombre del programa de doctorado y los nombres de todos los miembros del tribunal de evaluación.

B. Actuaciones en el acto de defensa de tesis

1. Administrador de defensa en videoconferencia
 - 1.1. 15 minutos antes del principio de la defensa de tesis enviará por correo electrónico las invitaciones a la videoconferencia al doctorando, a los miembros del tribunal, al director del programa de doctorado, a los directores de tesis y tutores y a las personas que hayan solicitado tener acceso a la videoconferencia.
 - 1.2. Mantendrá el rol de anfitrión de la videoconferencia.
2. Secretario del tribunal de defensa
 - 2.1. Comprobará que existe constancia del cumplimiento de los requisitos 1-5 previstos en la Instrucción del Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid nov 2021.
 - 2.2. Comprobará la identificación del doctorando y pedirá a la persona que le identifique que suscriba el Anexo IV y envíe una copia digital del mismo (obtenida mediante escáner o teléfono móvil) a su dirección de correo electrónico.
3. Presidente del tribunal de defensa:
 - 3.1. Dará inicio al acto de defensa (presentación por parte del doctorando, turno de preguntas para los miembros del tribunal, respuesta por parte del doctorando, intervenciones por parte de los participantes en la videoconferencia que tengan título de doctor.
 - 3.2. Dará por finalizada la defensa de la tesis y comunicará que a continuación empezará la deliberación por parte del tribunal.
4. Administrador de defensa en videoconferencia
 - 4.1. Indicará que, dado que la deliberación del tribunal debe desarrollarse a puerta cerrada, creará seguidamente una sala virtual para la deliberación, a la que sólo acudirán los miembros del Tribunal.
 - 4.2. Otorgará al secretario el rol de anfitrión de la videoconferencia.
 - 4.3. Enviará a los miembros del Tribunal el Google Form para la votación secreta para Cum Laude (Anexo V) y, si es de aplicación, el Google Form para las recomendaciones confidenciales para el Premio Extraordinario (Anexo VI).
 - 4.4. Visualizará en el Google Form el resultado del escrutinio secreto para la concesión de la mención Cum Laude.
 - 4.5. Realizará una impresión digital del resultado y lo enviará por correo electrónico a todos los miembros del Tribunal
5. Tribunal de tesis
 - 5.1. Deliberará y determinará la calificación de la tesis.
6. Secretario del tribunal
 - 6.1. En el caso de contar con una calificación de Sobresaliente por unanimidad, el secretario pedirá a los miembros del tribunal emitir un voto secreto para la concesión de la mención Cum Laude respondiendo al Google Form enviado por el Administrador de defensa en videoconferencia.

- 6.2. Si es de aplicación pedirá a los miembros del tribunal emitir una recomendación confidencial para la consideración de la tesis en la convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado respondiendo al Google Form enviado por el Administrador de defensa en videoconferencia.
- 6.3. Complimentará el Anexo II (acta de evaluación) y el Anexo III (acta Cum Laude) con la calificación otorgada y firmará electrónicamente los documentos.
 - 6.3.1. Enviará los documentos cumplimentados y firmados (Anexo II y Anexo III) por correo electrónico al resto de miembros del Tribunal, solicitando su validación mediante respuesta al correo electrónico (cc al Administrador de la videodefensa).
 - 6.3.2. Comunicará al administrador de la sesión que ha finalizado el proceso y que pueden volver a la Sala principal, para comunicar el resultado de la evaluación.
- 6.4. Administrador de defensa en videoconferencia
 - 6.4.1. Comprobará la presencia de todos los miembros del Tribunal y del doctorando/a en la sala principal y de los participantes registrados e indicará al Presidente que puede dar inicio a la comunicación de las deliberaciones del tribunal.
7. Presidente del Tribunal
 - 7.1. Comunicará el resultado de la deliberación del tribunal: comunicando la calificación recogida en el Anexo II y si existiera la Mención Cum Laude, recogida en el anexo III.

C. Actuaciones en la sesión para el escrutinio de los votos secretos para la concesión del voto Cum Laude

1. Administrador de defensa en videoconferencia
 - 1.1. Visualizará en el Google Form el resultado del escrutinio secreto para la concesión de la mención Cum Laude
 - 1.2. Realizará una impresión digital del resultado y lo enviará por correo electrónico a todos los miembros del Tribunal
2. Secretario del Tribunal
 - 2.1. Recogerá el resultado del escrutinio secreto en el Anexo III y lo firmará.
 - 2.2. Compartirá el Anexo III firmado con todos los miembros del Tribunal, para obtener su validación.
3. Presidente del Tribunal
 - 3.1. Comunicará públicamente el resultado del escrutinio secreto de la votación Cum Laude, en el momento de la comunicación del resultado.
 - 3.2. Dará por concluida la defensa de tesis.

D. Finalización de la videoconferencia

1. Administrador de defensa en videoconferencia
 - 1.1. Terminará la videoconferencia (u otorgará el rol de anfitrión a alguna otra persona y abandonará la videoconferencia).

E. Actuaciones posteriores a la defensa de tesis

1. Administrador de defensa en videoconferencia

- 1.1. Si es de aplicación, imprimirá digitalmente los resultados del escrutinio secreto para la concesión de la mención Cum Laude y lo remitirá a la Administración de la Escuela de Doctorado.
 - 1.2. Si es de aplicación, imprimirá digitalmente los resultados del escrutinio secreto para la recomendación del Premio Extraordinario y lo remitirá a la Administración de la Escuela de Doctorado.
2. Secretario del Tribunal
 - 2.1. Si no hubiera podido insertar firma electrónica verificada en los documentos Anexo II y Anexo III, remitirá los originales firmados manuscritos a la Administración de la Escuela de Doctorado.